

**JOVÉ VIÑES, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****VALL MONTERÓ,  
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

«Jové Viñes, Sociedad Limitada», y «Vall Monteró, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas en fecha 11 de diciembre de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Vall Monteró, Sociedad Limitada», por «Jové Viñes, Sociedad Limitada».

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 6 de febrero de 2007.—Administrador, José Antonio Jové Viñes.—7.341. 1.ª 19-2-2007

**JUAN CRIADO SÁNCHEZ***Declaración de insolvencia*

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 96/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Julio Gutiérrez Reche, contra Juan Criado Sánchez se ha dictado en el día nueve de enero de dos mil siete Auto por el que se declara al ejecutado Juan Criado Sánchez en situación de Insolvencia por importe de 2.052,21 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisorio.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—7.195.

**JUAN CRIADO SÁNCHEZ***Declaración de insolvencia*

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 93/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Constantín Holaba, contra Juan Criado Sánchez se ha dictado en el día veinte de noviembre de dos mil seis Auto por el que se declara al ejecutado Juan Criado Sánchez en situación de Insolvencia por importe de 2.278,89 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisorio.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—7.197.

**JUCUBANSA, S. L.****(Sociedad cedente)****DOÑA BÁRBARA-YAMILET LARA  
MARCOS****DOÑA JULIA MARCOS DOMÍNGUEZ  
(Socias cesionarias)***Anuncio de cesión global de activo y pasivo*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la compañía, celebrada el 23 de enero de 2007, adoptó por unanimidad la decisión de disolver la compañía con base en el artículo 104.b de dicha Ley y el balance cerrado al día anterior de su celebración, acordando que su liquidación se lleve a cabo mediante la cesión global de activo y pasivo a las dos únicas socias, doña Bárbara-Yamilet Lara Marcos y doña Julia Marcos Domínguez, las cuales, a partir del momento de la ejecución e inscripción de esta operación de cesión global, quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, que se extinguirá.

Son las circunstancias personales de las socias cesionarias las siguientes:

Doña Barbara-Yamilet Lara Marcos, mayor de edad, divorciada, con tarjeta de residencia para extranjeros en España, número X-2443612-T, expedida por la Jefatura Superior de la Policía del País Vasco, en Bilbao y con validez hasta el 1 de febrero de 2008 y doña Julia Marcos Domínguez, mayor de edad, soltera, con tarjeta de residencia para extranjeros en España, número X-5793520-G, con validez hasta el 12 de mayo de 2009.

Igualmente, de conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de las cesionarias, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global, incluido el balance final de liquidación aprobado así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la decisión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último de los anuncios a los que se refiere dicha disposición.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	165.236,40
Tesorería .....	4.203,04
Total activo: .....	169.439,44
Pasivo:	
Fondos propios .....	- 17.795,03
Deudas a largo plazo .....	187.234,47
Total pasivo: .....	169.439,44

Bilbao, 24 de enero de 2007.—El Liquidador, D. Roberto Leiba Zabala.—7.972.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7  
DE ALICANTE***Declaración de insolvencia provisional.*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha decretado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado. Fecha de declaración de insolvencia. Número de Ejecución.

«Autos Sirvent, Sociedad Limitada Unipersonal», 19-1-07, 179-06.

«Carmín Shoes, Sociedad Limitada», 19-1-07, 193-06.

«Analistas Sociales de la Tercera Edad, Sociedad Limitada», 25-1-07, 196-06 y 227-06 acumuladas.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 30 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—7.189.

**KING STURGE RESIDENCIAL, S. A.**

Se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «King Sturge Residencial, Sociedad Anónima», ha acordado con fecha 2 de febrero de 2007 disolver la sociedad en virtud del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—El Liquidador, José Fernando Martínez-Blanco.—7.610.

**KUSHNER, S.A.**

Mediante el presente escrito, el Administrador de «Kushner, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la sede social el próximo día 24 de marzo a las doce horas al objeto de deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Discusión y aprobación del proyecto de disolución y liquidación con cesión de activos y pasivos a «Kimmer, Sociedad Anónima».

En la Sede Social está disponible para los accionistas el Proyecto.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Administrador de «Kushner, Sociedad Anónima», Faustino Díaz Rodríguez.—7.945.

**LITOTRES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la sociedad Litotrés, Sociedad Anónima celebrada el 25 de octubre de 2006 acordó la disolución de la sociedad y una vez designado liquidador único, fue propuesto y aprobado el balance final de liquidación mediante Junta General Universal celebrada el 28 de diciembre de 2006, así como la cuota de haber social por acción que asciende a 5,701654 euros.

*Balance final de liquidación*

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras .....	172.189,97
Lito 2000, S. L. ....	162.273,27
Inversora Trans, S. A. ....	9.916,70
Total activo .....	172.189,97
Pasivo:	
Capital social.....	181.505,66
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	9.315,69
Total pasivo .....	172.189,97

Oviedo, 29 de diciembre de 2006.—El Liquidador único, José Ignacio Ferreiro Gutiérrez.—8.213.

**MANUEL MARÍA VIVES ROMEU***Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 271/05 de este Juzgado de lo Social número